

**D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015, viene a dictar el siguiente:

### **DECRETO**

En Pinto, a 16 de julio de 2015.

Con fecha 25 de junio de 2015, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, que también incluye el Área de Servicios Generales, decretó aprobar las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, del año 2015.

Con fecha 30 de junio de 2015, fueron publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, así como en la página web municipal, las citadas Bases Reguladoras. Su punto séptimo señala que el plazo de admisión de solicitudes será de siete (7) días hábiles, que se computarán desde el día siguiente al de su publicación, por lo que el plazo habilitado a tal efecto es el comprendido entre los días 1 y 8 de julio de 2015, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas una vez expirado el plazo establecido. No obstante, el Ayuntamiento de Pinto está facultado para ampliar el plazo de admisión cuando circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas así lo exigiesen.

Con fecha 14 de julio de 2015, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, que también incluye el Área de Servicios Generales, decretó aprobar una lista de solicitantes admitidos y excluidos para concurrir al sorteo que se celebraría si procede, el día 15 de julio de 2015, a partir de las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto. Dicho Decreto fue publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 59 LRJAP-PAC, señalando que de conformidad con lo establecido en el punto noveno de las Bases Reguladoras, la asignación de la parcela concreta a cada uno de los solicitantes se podrá efectuar en primer lugar, por acuerdo entre los adjudicatarios, o en su defecto, por sorteo. Dicho Decreto también señalaba que si no fuese cubierto el cupo de las parcelas ofertadas en cada uno de los cupos, el Ayuntamiento se reservaba el derecho a completarlas, siempre y cuando la demanda así lo exigiese, previa presentación de la pertinente documentación por parte de los interesados.

Con fecha 15 de julio de 2015, en presencia del Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, el Técnico de Administración General y el Inspector Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Pinto, fue celebrada a las 13:00 horas, en la Sala de Junta de Gobierno Local una reunión con los interesados que figuraban en la lista de admitidos, con objeto de llegar a un acuerdo para la asignación de las parcelas, o en su defecto, para efectuar un sorteo con el mismo fin.

Examinadas la lista de solicitante admitidos y excluidos, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos de 14 de julio de 2015, y visto que la asignación de la parcela concreta a cada uno de interesados se ha realizado por acuerdo entre los adjudicatarios, que asistieron el día 15 de julio de 2015 a las 13:00 horas a la reunión celebrada en Sala de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, tal y como determina el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General que se adjunta a la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 LRBRL, 43.3 ROF y 30.3. LALCM, en concordancia con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 17 de junio de 2015, **DECRETO:**

**PRIMERO.** Asignar una parcela municipal en el Recinto Ferial para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2015, a los siguientes interesados:

1. D. Francisco Prado Pizarro, con D.N.I. nº 8.977.553-D, en su propio nombre y derecho, titular del Bar “EL PINCHITO”. **Parcela nº 1.**
2. Dña. María Lucía Gallego Aragón, con D.N.I. nº 52.578.390-E, en su propio nombre y derecho titular del Bar “DE HARO”. **Parcela nº 6.**
3. D. Juan Diego Ortiz González, con D.N.I. nº 53.134.275-C, en nombre y representación del PSOE PINTO, con C.IF. nº G-18477727. **Parcela nº 8.**

**SEGUNDO.** Declarar vacantes las parcelas nº 2, 4, 5 y 7 del Recinto Ferial, para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2015, por no haber sido solicitada su ocupación.

**TERCERO.** Instar a los adjudicatarios a que presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto antes del día 3 de agosto de 2015, la documentación que figura en el punto décimo de las citadas Bases Reguladoras, y todo ello, con el fin de obtener la preceptiva autorización municipal, advirtiendo que los adjudicatarios seleccionados que no presenten la totalidad de la documentación exigida en el plazo requerido, no obtendrán la preceptiva autorización para ocupar la parcela.

**CUARTO.** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 59 LRJAP-PAC, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el punto noveno de las Bases Reguladoras, al no haber sido cubierto el cupo de las parcelas ofertadas, el Ayuntamiento se reserva el derecho a completarlas, siempre y cuando la demanda así lo exija.

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE EMPLEO Y RRHH

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Daniel Santacruz Moreno

D. Alejandro Avenza Domingo

El presente Decreto se emite en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015.